5-10-2017

Contrato de Asistencia Técnica

Trabajo Práctico – Legislación y Gestión Ambiental

Carrera: Ingeniería en Informática.

Docentes:

• Castillo, Noelia.

Alumnos:

- Albornoz, Ezequiel.
- Chiabotto, Santiago.
- Zanoni, Ariel.



Concepto

Concepto de asistencia: "Asistencia" se puede definir como la acción de asistir, socorrer o ayudar a una persona en trance de necesidad.

<u>Concepto de técnica</u>: Se puede entender como el conjunto de aplicaciones o procedimientos que traducen un conocimiento o habilidad relacionado a un aspecto específico de alguna ciencia o arte.

<u>Definición de asistencia técnica</u>: "La asistencia técnica es el acto mediante el cual una persona ofrece ayuda o atención a otra respecto a los conocimientos o habilidades que esta última tenga relación con determinada ciencia o arte, que probablemente sea traducido a través de una aplicación o procedimiento"

Un contrato de asistencia técnica es un contrato por el cual una empresa acuerda con una o más empresas recibir apoyo en áreas en las que existe algún déficit en su desarrollo tecnológico.

Consiste en la transferencia de conocimientos desde la empresa asistente a la asistida.

Este tipo de contratos puede establecerse con respecto al producto (caso que suele venir precedido de la cesión de una licencia) o bien respecto al proceso productivo (en este caso normalmente la propia empresa asistente fabrica los bienes de equipo).

Hay autores que consideran que el contrato de asistencia técnica es uno de los tres tipos diferenciados de contratos que, junto con el de asesoría o consultoría y el de transferencia de tecnología, conforman el grupo de los llamados contratos de ingeniería (o "engineering agreements").

Naturaleza jurídica

El contrato de asistencia técnica se encuentra entre los contratos conocidos como "Contratos de Transferencia Tecnológica" debido a que está inmerso de asistir de alguna u otra manera a otra empresa con tecnología, conocimiento, ciencia, etc.

Determinados autores tienden a pensar que este contrato es una modalidad atípica del arrendamiento de servicios y ello por diversos motivos: que debe desplegarse un esfuerzo personal, que no se genera cosa nueva, que la retribución se fija en relación con el tiempo necesario para ejecutar el encargo.

Otros autores consideran que debe situarse en el ámbito de los contratos de ejecución de obra, dado que su objeto es la obtención de un resultado, no necesariamente exitoso (salvo que así se pacte) y, para ello, el agente goza de libertad en la organización de su esfuerzo y en la determinación de los recursos materiales y personales de los que deberá valerse para conseguirlo.

Caracteres

Pues bien, el contrato de asistencia técnica es aquél en el que el contratista, a cambio de un precio, pone a disposición del comitente la preparación técnica que él mismo o el personal de su organización posee para lograr la puesta en funcionamiento de maquinarias, instalaciones, etc., o para obtener algún producto que requiera los conocimientos o experiencia de que carece el comitente.

También puede considerarse que son contratos de asistencia técnica los denominados contratos de mantenimiento, en los que el contratista se compromete, a cambio de una retribución periódica pactada, a vigilar el funcionamiento de la maquinaria y, bien gratuitamente, o con alguna bonificación, a repararla si fuera necesario.

De este modo, lo que diferencia a este contrato del de consultoría o asesoría es el hecho de que se genera una colaboración entre los contratantes; colaboración que puede variar en cuanto al contenido, intensidad y duración.

La principal diferencia respecto del contrato de transferencia de tecnología radica en que el poseedor de los especiales conocimientos los aplica al ejecutar sus prestaciones, pero sin revelarlos a su cliente.

Sujetos

Para el prestador del servicio

- El prestador del servicio percibirá una retribución usualmente de manera pecuniaria u alguna otra, siendo la retribución principal a la labor realizada.
- Permite al prestador del servicio el comercializar los conocimientos adquiridos con la práctica en las diferentes empresas a las cuales ha brindado asistencia.

Para el usuario del servicio

- Recibe tecnología o conocimientos que le permitirá continuar con los negocios que este realice, maximizando los resultados que pueda obtener.
- Permite un apoyo constante, pues en gran cantidad de casos la asistencia técnica no se agota con la simple transferencia de información, sino que se mantiene durante el tiempo, asegurándose que la tecnología proporcionada sea comprendida y correctamente empleada por los receptores.

Objeto

El objeto de estos contratos de ingeniería consistiría en el despliegue de un esfuerzo personal, de manera que el agente al que se encomienda la ejecución del contrato, aplique sus conocimientos técnicos o científicos a la situación que se le presenta, para descubrir y describir la forma más útil de alcanzar los resultados pretendidos, o para optimizar los resultados que puedan obtenerse de acuerdo con la combinación de elementos disponibles.

Obligaciones de las partes

Para el prestador del servicio

- Suministrar a la parte solicitante los conocimientos o tecnologías por los cuales se obligó, de conformidad con los términos pactados.
- Dependiendo del trato hecho, el prestador del servicio deberá asistir hasta el fin pactado en el contrato y si se requiere deberá entrenar al personal de la parte contratante en dichos conocimientos.
- Puede preverse la posibilidad de limitar la transferencia de la información a manera de exclusividad, pero no impedirla por completo, ya que el conocimiento y la tecnología referida es especializada pero no secreta.

Para el usuario del servicio

- Brindar la retribución por las labores desarrolladas, ya sea que estas se vean reducidas únicamente a la transferencia de los conocimientos o tecnología, o bien a la implementación y resultado de la misma.
- Permitir que la transferencia de la información se logre, respetando los parámetros establecidos en el contrato celebrado.
- Utilizar la información bajo los límites establecidos en el contrato, si es especificado en el mismo.

Marco legal o normativa aplicable

Este contrato carece de regulación legal en nuestro ordenamiento aunque, su existencia no es desconocida por la doctrina.

Como todo contrato atípico, en este caso mercantil, se regirá por la voluntad de las partes, plasmada en cláusulas y requisitos concretos fundados en relaciones de buena fe y mutua confianza. En caso de que hubiera que interpretar su contenido, sería preciso recurrir a figuras de contratos típicos afines.

Los contratos de asistencia técnica pueden celebrarse independientemente de otros, aunque con cierta frecuencia, aparecen integrados en otros más complejos que contemplan una pluralidad de prestaciones.

Comparación con otros contratos

Contrato de Know How

Ambas formas contractuales tienen un mismo objetivo que es la transferencia de información, pero la diferencia radica en el carácter secreto o no de la misma. En asistencia técnica no está la obligación de guardar el secreto, la confidencialidad no hace a la esencia del contrato. Otra diferencia es que Know How no tiene permanencia en el tiempo, la asistencia técnica sí.

Contrato de Franquicia

Contrato de franquicia permite la transferencia de tecnología e información especializada. También está vinculado con un contrato de licencia de marca (si consideramos como el permiso mediante el cual el titular de una determinada marca otorga la licencia correspondiente para que esta sea utilizada por un tercero).

Contrato de Engineering

Ambos contratos transmiten información no secreta para asistir a otra empresa, pero existe una diferencia en que el contrato de engineering sólo se transmite conocimiento técnico-económico y se permite su implementación basado solo en ese tipo de información; en cambio el contrato de asistencia técnica permite transmitir cualquier tipo de información siempre que sea útil para la empresa receptora y con ello mejorar sus procesos y sus costos.

Ejemplos

"Procede la deducción de pagos en el marco de contratos de asistencia técnica pese al cumplimiento tardío de la inscripción" – 29 de Octubre de 2010

El Tribunal Fiscal de la Nación se pronunció a favor de la deducción en el Impuesto a las Ganancias de los pagos efectuados al exterior en virtud de contratos de asistencia técnica, cuando la inscripción ante el INPI se había verificado con posterioridad a los pagos pero dentro del mismo período fiscal.

URL: http://www.marval.com/publicacion/procede-la-deduccion-de-pagos-en-el-marco-de-contratos-de-asistencia-tecnica-pese-al-cumplimiento-tardio-de-la-inscripcion-5716/

"Costos inflados a gas" – 11 de Septiembre de 2016

Un estudio elaborado especialmente para Página/12 demuestra las maniobras contables de firmas concesionarias para girar utilidades al exterior mostrando quebranto al mismo tiempo en los balances, para justificar el incumplimiento de inversiones y reclamar más tarifa.

Cita: "Bajo la modalidad de los **contratos de asistencia técnica** con los propios accionistas de las concesionarias, se giró utilidades al exterior por miles de millones de dólares, mientras los balances que se presentaban en el país declaraban quebrantos."

URL: https://www.pagina12.com.ar/diario/economia/2-309141-2016-09-11.html